
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DEL QUEDAN EN:
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO,
NO. 5,500, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 05 de febrero de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0051/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO	NO APLICA	\$ 40.00	\$ 120.00
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR 10W-30			
					CAMBIO DE FILTRO ACEITE			
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
					CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
					CAMBIO DE ZAPATAS TRASERAS DE FRENOS			
					CAMBIO DE FILTRO DE CABINA			
					CAMBIO DE VENTILADOR DE AIRE ACONDICIONADO			
					REALIZAR RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO			
			2	GALÓN	ACEITE DE MOTOR 10W-30	VALVOLINE / ESTADOS UNIDOS	\$ 32.00	\$ 64.00
			2	UNIDAD	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO	ABRO / ESTADOS UNIDOS	\$ 8.00	\$ 16.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIÓN JAPAN / JAPÓN	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	UNIÓN JAPAN / JAPÓN	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	UNIDAD	FILTRO ACEITE	UNIÓN JAPAN / JAPÓN	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	JUEGO	ZAPATAS TRASERAS DE FRENOS	OKAIDO / JAPÓN	\$ 37.00	\$ 37.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE CABINA	FUJITOYO / MALASIA	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	VENTILADOR DE AIRE ACONDICIONADO	NO ESPECIFICA	\$ 138.00	\$ 138.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 433.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: MODELO AÑO NÚMERO DE INVENTARIO CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0039/2021 (20-01-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0051/2021

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AC)

Vc. Bo. DIRECTOR DACI

